

en sus pérdidas lisonjas, ni en su conversion, cuando ellos mismos dicen que es necesario «saber *aparentar*, segun con-» venga, incensar y adorar el coloso (de la monarquía) para » trabajar mas seguramente en su ruina. »

Fijos siempre los ojos sobre el templo de Salomon y en nuestros emblemas; jamás debemos explicar nuestra doctrina claramente sino en logia de los Hermanos Electos... Jamas debemos dar los primeros *toqués*, ni pronunciar las *palabras sagradas* de reconocimiento de cada grado y clase, sino despues de haber ligado á los Hermanos con los juramentos de N.: N.:

Valor, fraternidad, union, perseverancia; armémonos de esta luz invisible, teniendo toda la fuerza del alma mas elevada. — Estemos siempre persuadidos, hermanos mios, que la linterna de Diógenes somos nosotros; en una palabra, que somos el fanal terrible para los tiranos. — Somos inmortales por la sucesion, invencibles por la union; sí, el coloso caerá bajo nuestros golpes. La ceguera será disipada por el leon, la paloma, el mono, la zorra, el pelicano. En fin, al despertar de la naturaleza, el toscano, el dórico, el iónico, el corintio, el compuesto, no harán mas que una sola y misma cosa. Callemos, hablemos; callemos, seamos ilustrados, seamos impenetrables. Sí, no: sí, no, no. El grande Arquitecto del universo nos haga aprovechar todas las ocasiones felices para la R., la N., la F., etc.

EMBLEMA. — *Un Leon durmiendo y una Paloma encima.*

JURAMENTO.

¡Oh Dios! grande Arquitecto del universo, que has criado todas las cosas por tu omnipotencia, y cuya sabiduría infinita las ha puesto en *este hermoso orden que forma su armonía*; que has dado á los hombres un corazon docil, en el cual has esparcido las semillas de todas las virtudes, á fin de que produzcan en su conducta frutos de inteligencia y de probidad, y que les has hecho *sentir la necesidad que tenían de vivir en sociedad*¹; dignate al presente de hallarte en medio de nosotros por tu gracia, y conce-

¹ Pues si el Arquitecto del universo ha puesto las cosas de este mundo en este hermoso orden que hace su armonía; si hace sentir á los hombres la necesidad de vivir en sociedad, ¿por qué turbais este orden, y disolveis la sociedad? ¿á qué tantos misterios?

derme á mi... los talentos y dones particulares y necesarios para conservar este espíritu de sociedad, por el cual pueda cumplir las funciones, empeños y deberes á que voy al presente á obligarme implorando tu auxilio y tu bondad. Yo prometo pues, y juro á tí, oh Dios, y salgo por fiador á la augusta sociedad de los hermanos iluminados y unidos, á nombre de los cuales todas ellas están reunidas en este orden, de no descubrir ni revelar jamás á ningun profano los misterios y ceremonias, antes al contrario observaré un profundo silencio de palabra, y por escrito, de señas y gestos, de suerte que no emplearé jamás ni la voz, ni caractéres, ni jeroglíficos conocidos ni desconocidos, ni hablando, ni imprimiendo, ni escribiendo, ni grabando en piedras, planchas ó metales; en una palabra, prometo no ser directa ni indirectamente causa de la divulgacion de ninguno de los misterios de la sociedad que me serán revelados ahora ó en lo sucesivo, bajo la pena, á que me someto en caso de faltar á esta palabra, de que se me abrasen los labios con un hierro hecho ascua, de que se me corte la mano y arranque la lengua, y despues mi cuerpo sea colgado y expuesto á la vista de los hermanos para oprobio eterno de mi perfidia, y terror de otros; y que despues mi corazon sea arrancado y echado á las bestias inmundas, quemado mi cuerpo, y las cenizas enviadas á las divulgas principales, á fin de que los demás hermanos las vean y queden atemorizados, y que despues de esto sean arrojadas y dispersadas por el aire; y así se conserve entre todos los hermanos una memoria terrible de mi traicion. Oh Dios, ayúdame, y estos santos Evangelios, etc.

EMBLEMA. — *Un mono.* — JURAMENTO.

¡Oh Dios! grande Arquitecto del universo, yo te invoco y juro, y repito á la augusta sociedad, en cuyo nombre todas están reunidas, que revelaré los misterios de la sociedad que me sean manifestados hoy ó en lo sucesivo, á todos los que despues de un rigoroso exámen reconozca por verdaderos hermanos. Yo les enseñaré, si son ignorantes, y les pediré instrucciones si son sabios, de suerte que jamás bajo pretexto alguno rehusaré confesarme por hermano suyo. Haré sin embargo esta manifestacion por signos, toques de mano y palabras, de forma que estos tactos y signos no consistirán sino en gestos, y solamente proferiré las palabras, sin que en manera alguna sea permitido escribir, imprimir ó grabar nada que pueda revelar los misterios de la sociedad. Así Dios me ayude, y estos santos, etc.

EMBLEMA. — *Una Zorra.* — JURAMENTO.

¡Oh Dios! grande Arquitecto del universo, yo te invoco y juro, y repito á la augusta sociedad de los hermanos reunidos de aliviar la miseria de los hermanos que se hallasen pobres, en cuanto mis

facultades lo permitan, bien sean extranjeros ó de mi nacion, de recibirlos con una caridad fraternal, y conducirlos al jefe ó á otros hermanos revestidos de las dignidades de la sociedad, y á los hermanos reunidos, á fin de que puedan recibir de ellos los socorros que deseen. Oh Dios, ayúdame, y estos tus santos, y los tres tiempos de este juramento sagrado.

Hemos concluido nuestros trabajos, y en medio de las gratulaciones que por ellos hemos recibido de muchas partes, y lo que nos es de mas satisfaccion, de varios ilustrisimos preladados, que como maestros y pastores de la Religion saben bien lo que es mas conveniente á las necesidades de su respectiva grey, no hemos llenado nuestros deseos, ni tenemos tanto amor propio que creamos haber complacido á todos la sábios de la nacion. Es forzoso confesar, que diferenciándose casi en igual proporcion con el número de los hombres el modo de aprender y combinar las ideas, seria aspirar á un imposible el solo deseo de agradar á todos; y en verdad que no todos los literatos se hallan en disposicion de juzgar del mérito de una empresa literaria, á lo menos por lo que respecta á su ejecucion, pues que son poquísimos los que han tocado el pormenor de los innumerables obstáculos que se presentan, y á duras penas les es dado vencerlos en nuestra España. Ningun auxilio, contribuciones y gastos pesadísimos, desafecto á esta clase de *obras*, genios descontentadizos, sábios reducidos á la órbita de sus libros, censuras amargas, delaciones de las obras que contradicen sus ideas, todo conspira á fatigar á los editores de una empresa dilatada por su misma clase, abundancia y necesidad. Reflexiónese bien sobre cada uno de estos obstáculos; añádase, si se quiere, pues no debemos avergonzarnos, que los editores se han arrojado á una empresa tan costosa sin otros fondos, *aunque contra toda esperanza*, que sus buenos deseos; y que á fuerza de trabajos y privaciones han dado al

público veinte y cinco tomos¹, no de veinte pliegos como ofrecieron, sino hasta de veinte y cuatro, veinte y seis y aun veinte y siete, haciendo eleccion de aquellas *obras* mas útiles é interesantes en las circunstancias del dia, y tomando en consideracion la diversa clase de personas á quienes puede convenir con especialidad la lectura de esta *Biblioteca*.

Todo esto quisiéramos hubiesen tenido presente algunos sabios y celosos Españoles que nos han honrado con sus advertencias, y cuyos buenos deseos han merecido todo nuestro aprecio; pero no nos ha sido posible complacer á todos: sirvan de ejemplo las siguientes. Se no quejan unos por *haber incluido en la Biblioteca* el libro 3º de lo obra intitulada: *de Fundamentis Religionis* del célebre Valsechi, señalando por causa *ser muy comun entre los sabios*: otros que no deberia insertarse la obra del conde Maistre, titulada *Del Papa é Iglesia gálica*, por haberse publicado en Valencia en el año de 24 traducida á nuestra lengua. Creemos que despues de las razones generales ya insinuadas, para los *primeros* es una contestacion adecuada la sentencia de san Pablo: *Sapientibus, et insipientibus debitor sum*: no todos tienen la obra del Valsechi, ni todos los que la tienen *acaso* la entienden; y el objeto de los editores es vulgarizar las ideas sanas, y ponerlas al alcance, si fuese posible, de toda clase de personas: á los *otros* debemos decir que la no bien ponderada *obra* de Maistre, sobre no estar traducida con la perfeccion que deseábamos (es fácil cotéjarlas), y ser hecha aquella traduccion por la edicion primera del original, á la que le faltan las correcciones que el autor puso á la segunda; aun así no se halla bastante extendida en todas las clases que deberian tenerla; pues que la mayoría de suscritores (entre todos componen como unos trescientos) son de aquel reino: *¿et quid sunt hęc*

1 Este es el número de tomos de que se componia la primera edicion.

inter tantos? ¿Es poca ventaja haber mejorado su traduccion, aumentándola con algunos capítulos, y varias *notas*, y haberla extendido á mas de otras mil personas? ¿Y no es otra acaso mayor haberla puesto *ciertos correctivos*, con los que se halla fuera del alcance de la *Delacion* hecha, sea cual fuese la causa, contra la impresa en Valencia? — Otros desean ver en esta *Biblioteca* algunos mas *Opúsculos* contra el jansenismo, y en particular contra la mal titulada *Iglesia* de Utrecht. Confesamos desde luego que estas mismas ideas entraron desde un principio en nuestro plan: pero las indicadas causas en union de la principal, *la falta de numerario* en la mayoria de suscritores, y no ser fácil la eleccion de una *obra* que reúna la brevedad con el número casi infinito de noticias tan necesarias para formar una justa idea del *laberinto* jansenístico, nos han privado de esta satisfaccion: sin embargo, creemos que las *obritas* incluidas en el tomo 7, puedan dar á nuestros lectores una idea, sino completa, á lo menos algun tanto mas expresiva, que *ex ungue leonem*; pues que en ellas se tocan los principales resortes, las arterias y maquinaciones, las contraseñas, los frutos envenenados, y los libros en que con una mañosidad é hipocresía tan propia de esta secta, como casi excéntrica al hombre, se dá á conocer en todos los países del mundo. Ya estaba preparada y corregida, amen de otras, la graciosa *Carta del Cura de la Aldea al obispo de Pistoya*, Ricci, que sirviese de continuacion á la obra de *Gustá*; preparada, corregida y anotada estaba tambien la *Historia Compendiosa del cisma de la nueva Iglesia de Utrecht*, impresa en Madrid en la imprenta de Lopez Barco, año de 1791, y se han suspendido por lo dicho, contentándonos con la sucinta idea que de este foco ó arsenal del jansenismo se da, por lo que hace á Pistoya, y respecto á Utrecht en el dicho tomo 7; si bien pudiéramos haber expresado en ella los *breves pontificios*, y los decretos de la congregacion de *Propaganda*, ema-

nados desde el año de 1702, hasta nuestros dias, en que se declara *cismática* la indicada reunion de jansenistas, ó Iglesia de Utrecht, que es una misma cosa.

Otros, y otros por fin echan menos en esta *Biblioteca* una impugnacion del *Citador* y de otros de esta misma calaña, el *Poema* de la *Religion* de Racine, y aun se extienden sus deseos verdaderamente españoles á que se hubiesen dado á luz otras *obras* de pluma española, etc.; etc. Creemos haber ya insinuado la contestacion á sus justos deseos: sin embargo añadiremos que es bien conocida la excelente impugnacion del *Citador*, que el P. Laso de la Vega ha dado á luz, y otra del Sr. Marin, aquella bastante extensa, y esta mas abreviada: pero si hemos de manifestar nuestro dictámen en esta parte, no podemos decidir sobre su utilidad en *lengua vulgar*: el mismo P. Laso confiesa el peligro de leer las horribles blasfemias que encierran tales folletos, y para impugnarlas se necesita escribirlas. No todos poseen un gran fondo de Religion, de piedad y de ciencia, cual es necesario para leer repetidas veces las imposturas y blasfemias de tales papeluchos: los oídos y el corazón religioso se resienten de solo el sonido, y el que no esté dotado de una sensibilidad religiosa, jamás sentirá la fuerza de la razon, y será víctima de la impiedad y de la irreligion. El fango estancado daña á pocos, cuando removido extiende á largas distancias su fetidez y corrupcion. Esta misma razon nos ha movido para no insertar unas *Cartas en nombre de un Español á un Americano*, sobre y contra los *Diálogos Argelinos*, trabajadas por uno de los editores¹, no obstante haber sido vistas, examinadas y aprobadas por personas de cuyo mérito literario é imparcialidad no po-

¹ Este es el R. P. M. Fr. Juan Antonio Diaz Merino, cuya delicadeza ne hemos podido vencer en esta parte, y aun nos ha sido necesario cautelarnos de su humildad para añadir estas breves líneas. Nota de su compañero en la edicion de la *Biblioteca*: Sua nomina cuique.

diamos dudar. *Acaso* de semejantes folletos se verifica el dicho de Ciceron : *Opinionum commenta delet dies*. El *Poema* de la *Religion* de Racine se halla traducido á nuestra lengua, y sin duda, atendidas las *relaciones* de su autor, seria de desear se hubiese conservado en su lengua nativa. A todos es notorio que en el *Prospecto* de la *Biblioteca* invitamos á todos los Españoles, pues *lo somos de corazon* y de *convencimiento*, á que nos comunicasen las *obras* españolas, principalmente *inéditas* sobre materias de Religion : las *dos únicas* que en tiempo oportuno han llegado á nuestras manos las hemos publicado, y ojalá los sabios de nuestra nacion, *los hay*, perdiesen la timidez característica de su clase, y los que pueden, y acaso deben, cooperasen al lustre de la nacion y del talento, ó poco conocido, ó desconocido por *interés* ó por *capricho*. No hemos olvidado la recomendacion que nos hicieron algunos señores obispos, y aun otras personas literatas, del *Paralelo de las revoluciones*, escrito en francés por el abate M. Guillon, que derramó su sangre por la fe en las matanzas de París, en el setiembre de 1792; pero su traduccion, que tenemos empezada, necesitaba mas espacio que el que permitia la premura del tiempo señalado para la publicacion de los tomos de la *Biblioteca*; y mas debiéndole añadir la *Historia de aquella Iglesia constitucional* para su complemento; la concluiremos, y no defraudaremos la esperanza de nuestros lectores. Por último si Mr. Lamennais publica el tomo que tiene ofrecido para prueba de que la *Religion Católica, Apostólica, Romana* es la *única verdadera*, lo daremos á luz para complemento de nuestros deseos. Por lo mismo suplicamos á M. Lamennais, que aunque leemos todos sus trabajos, y conocemos su utilidad en las circunstancias del dia, *hæc oportet facere et illa non omitttere*.

ÍNDICE

DEL TOMO NONO.

CENTINELA CONTRA LOS ERRORES DEL SIGLO.

	Pág.
CARTA XV. — Se prueba la soberanía de la Religion en su segundo Estado ó en la ley escrita, hasta el tiempo de los reyes de Israel : se deshacen las muchas equivocaciones en esta materia, y se manifiesta el gobierno extraordinario de Dios con su pueblo.	1
CARTA XVI. — Se prueba la misma independencia de la <i>disciplina</i> eclesiástica en tiempo de los reyes de Israel, David, Joas, Josias, Asá y Ezequías.	30
CARTA XVII. — Se prueba la misma independencia de la <i>disciplina</i> eclesiástica en las siguientes épocas hasta la venida de Jesucristo.	54
CARTA XVIII. — Análisis de las XVI Cartas de don Roque.	77
CARTA XIX. — Observaciones generales sobre las Cartas de don Roque, en que se presenta el verdadero punto de vista de los dos partidos, á cuya frente se halla el M. R. Arzobispo y don Roque Leal.	110
CARTA XX. — Verdadera defensa de los <i>Recursos de fuerza</i> y regalías de S. M. C. en esta parte.	129
CARTA A MONS. JUAN BAPTISTA PERGEN, Obispo de Mantua, sobre la <i>excepcion de los Regulares</i> de la jurisdiccion de los Obispos, y de la autoridad de estos en <i>dispensar</i> ó no los <i>impedimentos dirimentes</i> del matrimonio.	166
CARTA DE UN OBISPO ESPAÑOL Á UN AMIGO SUYO sobre si los Ordinarios pueden por sí dispensar en los impedimentos dirimentes del matrimonio, escrita con ocasion del decreto de 5 de setiembre de 1799 circulado por el ministro Urquijo en la vacante del pontificado del Santo P. Pio VI.	228

PROYECTOS DE LOS INCRÉDULOS.

Noticia de la vida y obras de Mozzi.	279
Proyectos de los Incrédulos.	283

	Pag.
De la propiedad de los bienes del clero.	381
Introduccion.	383
CAPITULO I. — Del origen y existencia del clero.	387
CAP. II. — Del origen de las <i>propiedades</i> del clero, y de su subsistencia.	395
CAP. III. — Pruébese la <i>propiedad</i> de los cuerpos morales por los principios de los publicistas, y aun de los protestantes.	406
CAP. IV. — Del <i>dominio eminente</i> de la nacion y de los príncipes sobre los bienes y propiedades del clero.	410
CAP. V. — Los bienes que son de la propiedad del clero no son bienes dados á la nacion, sino propios únicamente del clero, como lo son los de los particulares.	419
CAP. VI. — De las propiedades de las diversas corporaciones particulares del clero, consideradas como pertenecientes á las distintas uniones de él.	431
CAP. VII. — Confirmanse los derechos de propiedad y de existencia de los cuerpos morales del clero, por los mismos principios que admiten los políticos reformadores.	442
Conclusion.	452

—

PROPIEDAD DE LOS BIENES DEL CLERO.

Extracto de las <i>observaciones sobre los bienes eclesiásticos</i> , leídas por el abate <i>Sieyes</i> en la Asamblea nacional de Francia el 10 de agosto de 1789.	454
---	-----

—

SOBRE LAS SOCIEDADES SECRETAS.

ADVERTENCIA.	463
Sobre las sociedades secretas. — § 1.	469
§ 2. — Consideraciones preliminares sobre las sociedades secretas de Francia.	473
§ 3. — Del Grande-Oriente.	479
§ 4. — Del Grande-Oriente, por respecto á la Religion.	483
PROFESION DE FE MASONICA.	484
§ 5. — Sublimes Maestros-Perfectos.	489
§ 6. — Declaracion de los principios de la moral M.ª.	499
§ 7. — De las sociedades secretas en España.	503
§ 8. — Revelacions, de un francmason.	514

FIN DEL ÍNDICE.

